

LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS MANIFESTACIONES EN CUBA.

Dra. C. Maribel Almaguer Rondón.

Presidenta de la Cátedra de Género Familia y Sociedad de la Universidad de Camagüey. Cuba.

Introducción

La violencia es un impedimento para el logro de muchas de las metas del progreso, una de las mayores amenazas para la salud pública en el mundo, un obstáculo para el cuidado temprano de la niñez, una barrera para la educación de calidad de niños y niñas y en general, para la creación de un ambiente seguro para la población en su conjunto.

Desde el punto de vista social y de salud, afecta a todos los países y a todas las capas sociales, y es sin duda un asunto muy complejo y de difícil solución.

Estadísticas internacionales indican que las agresiones físicas contra las mujeres por parte de sus parejas son la causa del 50 por ciento de las muertes femeninas, mientras que 70 por ciento de los homicidios están asociados a condiciones de género. La violencia contra la mujer causa más muertes que el sida, la malaria o la guerra en el grupo comprendido entre 15 y 44 años. (Vasallo, 2011).

Por la envergadura, magnitud, impacto y consecuencias que trae la violencia hacia la mujer, es imprescindible que se continúe trabajando incansablemente por todos los Estados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones, así como por todas las personas en sentido general para fomentar el establecimiento de relaciones de amor, de entendimiento, de intercambio afectivo, en el que prime una comunicación que posibilite el respeto por la diferencia, por la dignidad e integridad de cada ser humano.

En la actualidad existe a nivel internacional una creciente comprensión sobre la violencia de género como una violación de los derechos humanos. Tanto en el ámbito académico como político. En distintas regiones del mundo, se contribuye a crear conciencia sobre la gravedad de este problema social y por ende, sobre la importancia de desarrollar acciones en sistema para atender y disminuir ese flagelo tan dañino para grupos enteros de seres humanos, mayoritariamente mujeres.

En la evaluación de las distintas aristas que la violencia posee, es imprescindible reconocer su naturaleza histórico – social y su vínculo con la cultura como creación humana. La violencia se define desde lo cultural y está relacionada con la interacción humana, a partir de fines sociales y de propósitos que están vinculados con las relaciones de poder entre grupos sociales, entre Estados, entre personas, y está asociada siempre al uso de la fuerza y del poder. Todas las formas conocidas, mediante las cuales se manifiesta la violencia, de manera física, psicológica, sexual, etc, suponen siempre una jerarquía, una superioridad, un desequilibrio de poder. Por ello, en ese vínculo indisoluble entre violencia y poder, la violencia de género está ligada al poder masculino a escala social, en virtud del patriarcado como sistema de dominación.

Por lo que el presente trabajo tiene como objetivo valorar las manifestaciones de violencia contra la mujer en Cuba y cómo se ha trabajado para atenuar sus efectos o eliminación.

Desarrollo

Las formas más extremas de violencia en las relaciones de pareja van dejando de ser consideradas como “asuntos privados”, de incumbencia exclusiva de los implicados, al amparo del sacrosanto ámbito familiar. Crece la conciencia crítica sobre lo ilegítimo de tales conductas. Empiezan a desmontarse en el imaginario colectivo los mitos que han pautado hasta hoy las creencias sobre este problema social. Ya la afirmación proveniente del feminismo: “lo personal es político”, adquiere certidumbre. Aumenta la indignación ante las afrentas que en nombre del “amor” se cometen contra las mujeres.

Sin embargo, la cultura patriarcal como construcción social del patriarcado continúa marcando de manera desigual e inequitativa las relaciones entre los géneros, lo que determina, en esencia, que perviva la dominación masculina a escala social. Precisamente, hay una relación indisoluble entre poder masculino y violencia contra la mujer.

La “naturalización” de la violencia de género ha convertido este problema social en una lacra indetenible en la sociedad contemporánea, cuyas manifestaciones van desde las más abiertas y crueles hasta las más solapadas y no menos dañinas. A pesar de las transformaciones sociales operadas en la sociedad cubana, nuestro país no está excluido de los efectos de dicha violencia, con todas las implicaciones que para mujeres y hombres posee.

En el caso de Cuba muchas de las formas que adquiere la violencia contra la mujer no se practican, por ejemplo: la mutilación genital femenina, el tráfico de mujeres, el infanticidio femenino, el acceso diferencial a los alimentos, así como el control coercitivo sobre la reproducción ejercido tanto por individuos como por el Estado, etc, ya que algunas son propias de otras culturas, y otras han sido eliminadas o atenuadas en virtud de las transformaciones ocurridas en la situación social de las mujeres luego del triunfo revolucionario de 1959.

Las principales formas en que se expresa la violencia en el país, de acuerdo a la información que ofrecen las estadísticas y los estudios disponibles son: la violencia intrafamiliar contra la mujer y las niñas, en todas sus gamas, con predominio de la violencia psicológica y de la emocional y en menor medida, las violaciones no conyugales. También se constata un aumento significativo de la violencia contra la mujer como resultado de la severa crisis que ha enfrentado la economía cubana desde inicios de la década del noventa del pasado siglo.

Otras formas de violencia como el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones académicas o en cualquier otro lugar, y la prostitución forzada, parecen tener menos relevancia que la violencia doméstica, pero se requiere de más estudios y visibilización científica para poder conocer mejor sus peculiaridades e intervenir más eficientemente en su modificación. Existen pocos resultados de investigación publicados a los que se haya podido acceder sobre estas modalidades de maltrato. Uno de los estudios publicados recientemente muestra la presencia de acoso sexual en la vida cotidiana, en la mayoría de las mujeres entrevistadas, en particular del acoso sexual laboral y con varios niveles de intensidad. (López, K. 2008) Además, resulta significativo en esta indagación, la impunidad con la que los hombres se sienten con derechos a invadir la intimidad de las mujeres y obligarlas a aceptar actos en contra de su voluntad. Pero inquietante resulta el desconocimiento de muchas de las víctimas de estas repudiables conductas sobre el acoso como forma de violencia de género y la “naturalización” del mismo en virtud de las creencias que la cultura patriarcal legitima sobre el poder masculino.

En el caso de la prostitución, es un problema social que fue eliminado a inicios del triunfo revolucionario con un conjunto de medidas que favorecieron la integración social plena de las prostitutas y que en los años de la crisis económica, como resultado de sus efectos directos ha emergido como un fenómeno en expansión, peculiar por sus formas de manifestación (son jóvenes con instrucción promedio por encima del nivel secundario, una parte importante tiene vínculo laboral o estudiantil, la mayoría no procede de familias en situación de pobreza crítica, la mayoría realiza esta práctica por cuenta propia aunque se percibe una tendencia a la aparición de los proxenetas, para quienes las penas previstas en el Código Penal son severas y a diferencia de otros países no está organizado, entre otras) del cual todavía no hay estudios integrales y estadísticas, sino un conjunto de aproximaciones investigativas no articuladas.

Sin embargo la disminución y/o eliminación de varias de las formas de violencia contra la mujer en Cuba, antes mencionadas, se debe sobre todo a los cambios operados en la situación social de las mujeres, al incremento de la conciencia de género y a la aplicación de las Políticas Sociales por el Estado cubano convertido en garante de derechos y proveedor social de la incorporación de la mujer como fuerza decisiva para el logro de la integración y la equidad social. Esas razones permiten afirmar, aunque de manera presumible, que aun cuando aquí se mantienen presente muchas de las

formas de violencia contra la mujer, la magnitud de este problema proporcionalmente es menor que en otras regiones y países.

La voluntad política del Estado y las conquistas de género de las cubanas se traducen en acciones proactivas a favor de las mujeres, lo que se concreta en Políticas Sociales y Programas Nacionales que han contribuido al aumento sustancial de la participación social (Fleitas, R. Proveyer, C González, G.1997)¹ de las féminas cubanas, marcando el tránsito de una posición mayoritariamente pasiva e invisible a la de sujetos coprotagonicos del quehacer social.

Para la concreción movilizativa de las mujeres como sujetos colectivos ha sido cardinal el acceso masivo en condiciones de paridad con los hombres a la educación porque ella facilita el proceso de superación de los obstáculos de todo tipo que impone la ignorancia.

El acceso ininterrumpido a la educación amplió y legitimó incuestionablemente el acceso a la vida laboral, transformando, también aquí la posición de subalternidad que la caracterizaba.

En la identidad participativa de la mujer cubana se siguen observando algunos problemas que dificultan la realización del proyecto de equidad genérica:

1. La aún baja presencia de la mujer en los niveles de dirección de diversas instituciones del poder público;
2. La sobrecarga de roles que la mujer vive por su integración al mundo público sin abandonar el papel tradicional que siempre ha desempeñado en el ámbito doméstico,
3. La prevalencia aún de una cultura patriarcal en las imágenes que hombres y mujeres construyen sobre la realidad, de manera particular en la familiar que se ha quedado más a la zaga que la pública;
4. La condición de subordinación femenina es aún una realidad de las relaciones entre los géneros en Cuba y condiciona la pervivencia de la violencia contra la mujer, sobre todo en el ámbito doméstico.

En el caso de Cuba, la investigación sobre el maltrato de que son víctimas las mujeres comienza a adquirir relevancia a partir de la década del 90. Los pocos estudios realizados en ese período abordaban aspectos puntuales y se realizaron de forma aislada. Estas investigaciones se concentraron fundamentalmente en el Instituto de Medicina Legal de Ciudad de La Habana, en el Centro Nacional de Educación Sexual, el Área de Investigación y Desarrollo de la Fiscalía General de la República, en algunas instituciones del sistema de salud y en la Universidad de La Habana.

El hecho de que estas instituciones hayan comenzado a analizar esta temática evidencia el creciente interés y preocupación de la comunidad científica por profundizar en las causas y características que en nuestro medio tiene la violencia contra la mujer y poder contribuir con ello a la elaboración de estrategias para enfrentar el problema.

El perfil de estas investigaciones, en las etapas iniciales, en consecuencia, corresponde a la criminología, las ciencias jurídicas, médicas y psicosociales; abordando principalmente la presencia del fenómeno en sus distintas formas a través de estudios de caso y en determinadas localidades del país, fundamentalmente de la región occidental.

Entre los resultados más significativos de las investigaciones efectuadas en estas áreas se encontraban: (Navarrete, C y otros, sf), (Proveyer, C. 2003), (Proveyer, C. 2001)

- Vinculación de los delitos de lesiones, homicidio y asesinato a la problemática de género.
- Victimización femenina producida en esencia en la relación de pareja y en el ámbito doméstico.
- Antecedentes de violencia intrafamiliar en las familias de origen de los maltratadores. Socialización en ambientes violentos.
- No existencia de perfil especial que identifique a las mujeres maltratadas ni a los maltratadores.
- Presencia de violencia independientemente del origen, de clase, de raza, o del nivel de escolaridad o profesión.

¹ La participación social constituye una actividad práctica y reflexiva de transformación de la realidad social, al tiempo que desarrolla la capacidad e identidad de los actores que se autoconstruyen como sujetos de poder en este proceso.

- Dependencia material como factor de perpetuación del maltrato, entre otros.
- Causas desencadenantes de la agresión: celos, discriminación, alcoholismo, problemas económicos, frustraciones.
- Consecuencias del maltrato: afectaciones físicas, emocionales e intelectuales.
- Poca búsqueda de ayuda por parte de las víctimas debido al desconocimiento, el temor, la vergüenza y a la pervivencia de mitos y estereotipos sociales sobre la violencia de la que son objeto como la autoinculpación.

Según uno de estos estudios que analizó todos los casos ingresados al Instituto de Medicina Legal con muerte de etiología homicida del sexo femenino en el período comprendido entre 1990 y 1995, del total de muertes por esta causa en Ciudad de La Habana el 45 % murió a manos de su pareja, ocurriendo el 52% de esos homicidios en el hogar de la víctima. Esto evidencia la relación entre homicidio femenino y maltrato.(Ramos, M, 1996)

Otra de estas investigaciones realiza una comparación entre un grupo de mujeres españolas y un grupo de cubanas víctimas de violencia en sus relaciones de pareja. Este estudio de caso arrojó resultados que muestran por una parte la protección legal y social superior que reciben las cubanas en mayor proporción que las españolas y de otras la evidencia de la necesidad de una atención especializada y diferenciada con las víctimas de violencia cubana, ya que en este caso las españolas que habían pasado por procesos de intervención encontraron vías más eficaces para poner fin a la situación de maltrato. También mostró que las mujeres cubanas investigadas sufren abusos menos severos, y toleran menos tiempo la violencia marital, que las españolas, lo que se le atribuye en dicha investigación, entre otros motivos, a la positiva posición social y económica de la mujer en Cuba, así como a su accesibilidad al divorcio.(Proveyer, C. 1999), (Proveyer, C. 2000)

En 1999 el Centro de Estudios de la FMC realizó una sistematización de 20 trabajos que abordan el tema de la violencia en Cuba en el período 1994-99, de ellos 15 son reportes de estudio o investigación, 2 memorias de talleres, y 3 informes de organismos que integran valoraciones sobre el estado actual de la problemática. Según la referida sistematización, la violencia intrafamiliar en sus distintas formas constituye la modalidad más abordada en estos estudios.

La característica predominante de las anteriores indagaciones es su carácter descriptivo, su alcance limitado y la dispersión en cuanto a objetivos y universo de estudio. Una conclusión importante que brindan estos primeros estudios es la significativa la presencia de esta problemática en el país y lo imprescindible de un análisis más profundo de la misma porque no todas las manifestaciones presentan igual comportamiento.

Sin embargo, más allá de la connotación positiva que estas indagaciones poseen, reflejaban la necesidad de coordinar esfuerzos en su realización para evitar duplicidades e ir al análisis de aspectos medulares imprescindibles para cualquier plan de intervención en esta materia; y poder alcanzar niveles más altos de generalización que posibiliten la introducción a escala más amplia de sus resultados. Por otra parte, muestran en algunos casos desconocimiento de lo que desde el punto de vista teórico se ha avanzado y hace peculiar este objeto de estudio, predominando en la mayoría de estas investigaciones la carencia de un adecuado enfoque de género que es imprescindible para explicar las causas y manifestaciones de la violencia familiar.

Uno de los aciertos indiscutibles en el abordaje del problema fue la creación en 1997 del Grupo Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, particularmente la perpetrada contra la mujer, coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) que marcó una nueva etapa en el tratamiento del tema, porque permite coordinar acciones encaminadas a abordarlo en forma sistémica, desde una perspectiva multidisciplinaria y multisectorial. Ha organizado un esquema de trabajo que atiende la investigación, capacitación, atención, prevención y divulgación; de forma tal que los esfuerzos de especialistas, instituciones y organismos del Estado a diferentes instancias converjan en objetivos comunes

El grupo está coordinado por la FMC e integrado por representantes de organismos e instituciones centrales del Estado relacionados con la atención a esta problemática así como por expertos de diferentes instituciones científicas de la capital y otras regiones del país

El trabajo del grupo permite lograr mayor integralidad y efectividad en las acciones multisectoriales y multidisciplinarias que requieren la prevención y atención de esta problemática y fundamentar propuestas a otros actores de la sociedad cuando corresponda. La composición, además posibilita canalizar sus objetivos y tareas a través de las estructuras y funciones de cada organismo y organización miembro, hasta las personas que los representan en la comunidad, tales como, maestros, médicos, policías, jueces, fiscales.

Una muestra del nivel de profundización que se ha ido alcanzando desde entonces en el acercamiento al tema y que significan herramientas importantes para la elaboración de políticas y para la comprensión de la necesidad de una atención más institucionalizada a esta problemática lo constituyen los resultados de investigaciones y tesis de maestría y doctorado realizadas en los últimos años, cuyos resultados ofrecen valiosa información sobre el grado en que están presentes en la comisión de estos delitos la violencia de género en la pareja, porque tanto en los casos en que la mujer es víctima como en los casos en que ella se convierte en agresora ambos comportamientos son consecuencia de una recepción sistemática de maltrato por parte de su compañero. (Pérez, E. 2002), (Oña, M.C.2002)

Algunos de los resultados de estos estudios se expresan de manera sintética en:

- Proporción de casi tres mujeres por cada hombre que es asesinado por su pareja en el país. El 100% de las mujeres comisoras de asesinato y homicidio lo realizaron contra sus compañeros de pareja como forma de reacción, a la violencia marcada que sobre ellas ejercían.
- Estudios de este corte recogen que el 39,3 % de todas las víctimas de delito del país son mujeres, en el caso de homicidio existía una relación previa entre víctima y victimario de 44,4 % y en el asesinato el 70,5 % de los casos.
- Otro estudio muestra que en Ciudad Habana se reportan 136 mujeres víctimas, el 28,8 % de 468 casos, y entre los acusados el 11,9 % del total de 499 casos.
- Diferencias notables en ambos roles: las mujeres son la cuarta parte de las víctimas y sólo la novena parte de los agresores
- El 70% de las víctimas son madres de familia y el 50% muere en el propio hogar, el otro 50% muere muy próximo al entorno físico de la familia, por ejemplo: en casa de un pariente o de la madre.

En otras investigaciones se demostró que en el delito de homicidio las mujeres que mueren a manos de hombres en el 50% mueren a manos de sus maridos y el 60% muere de algún tipo de vínculo con la relación de pareja. Estos estudios muestran que en los delitos de violencia criminal las mujeres son el 94.4 % de las víctimas de violación y los hombres el 96% de los violadores. (Hernández, I, 2004), (Guzmán, O.2004)

Para el caso cubano los datos muestran que en el seno de la pareja se producen proporcionalmente menos cantidad de mujeres muertas violentamente a manos de sus compañeros de pareja. Por ejemplo, en España es de cinco a uno: por cada hombre muerto violentamente por su pareja hay cinco que sufren la misma muerte, mientras que en Cuba la proporción es de tres mujeres por cada hombre. (Caño, X. 1995)

Estos datos reflejan un comportamiento similar a los que sobre la violencia contra la mujer arrojan estudios realizados en otros países referidos al espacio donde es victimizada la mujer, la relación con el agresor y la historia de violencia contra ella por parte de sus compañeros sentimentales ya sea cuando ellas se convierten en víctimas de homicidio o asesinato o cuando se convierten en homicidas.

Según la CEPAL las cifras de la violencia contra las mujeres, perpetrada por la pareja, constituyen una constante en todos los países de la región y muestran características similares en América Latina y el Caribe: las mujeres son violentadas principalmente por sus parejas o compañeros íntimos, ex parejas u otros hombres de la familia o conocidos. (CEPAL, 2007 b)

Más escasas resultan las investigaciones que hacen el análisis tomando como centro la conducta de los hombres que agreden a su pareja. Las primeras aproximaciones indican la necesidad de incorporar esta arista para lograr enfoques más integrales

En un grupo de estudios sobre la violencia masculina en Cuba, se evidenció, tal como muestran las tendencias internacionales que: (Proveyer, C.2001), (Espina, E. 1999), (García, S.1998) y (García, S. 2000).

Sociodemográficamente los hombres incluidos en los estudios no presentan ninguna peculiaridad que los distingan de cualquier otro grupo de hombres de nuestra sociedad, aunque en todos se constatan características comunes sobre las estrategias que asumen los maltratadores para el ejercicio de la violencia contra la mujer.

La mayoría fueron socializados en un medio familiar violento y ellos fueron agredidos o testigos de la violencia ejercidas sobre sus madres.

Todos los hombres incluidos en los estudios fueron socializados según pautas sexistas en cuanto a roles, valores y exigencias tanto en la familia como en la escuela y el grupo de los iguales.

En sus concepciones sobre masculinidad están presentes todos los atributos estereotípicos tradicionales concebidos como masculino.

Las investigaciones de referencia muestran como el proceso de construcción de la identidad masculina de estos hombres está marcada por la aprehensión de significados culturales que exaltan la violencia como medio eficaz para dirimir los conflictos

También ratifican que la conducta violenta de los hombres contra su pareja no está asociada a ninguna patología ni perfil especial que los haga proclives al ejercicio del maltrato.

Los hombres no identifican su conducta como violenta, aunque tienen conciencia de que su forma de actuar no es la mejor para resolver sus conflictos de pareja.

Los familiares o personas allegadas a las mujeres víctimas de la violencia doméstica, no identifican los maltratos que ellas reciben como una práctica de violencia contra las mismas.

Los hombres estudiados solo mantienen una conducta agresiva sistemática con su compañera de pareja, y no con el resto de las relaciones de su entorno social.

Las causas que provocan el maltrato del hombre hacia la mujer en la pareja en Cuba están relacionadas directamente con las relaciones asimétricas de dominio masculino presentes en nuestra sociedad.

Estos estudios revelan el impacto de la socialización de género para hombres y mujeres que refuerza y transmite en los hombres pautas de comportamiento y valores estereotipados sobre la masculinidad que contribuyen al aprendizaje y reproducción de la violencia. La emergencia de las conductas masculinas agresivas es resultado directo de una socialización que somete a través de la violencia simbólica y/o de la fáctica.

Con respecto a las diferencias en el comportamiento del problema entre zonas geográficas los resultados comparativos que ofrecen las investigaciones más recientes y las previamente analizadas sobre otras provincias además de la información obtenida en la capital muestran que: la violencia intrafamiliar está presente en todas las regiones del país aunque parece ser mayor en la región oriental, exteriorizándose con más frecuencia en el hogar en su forma psicológica, en la mayoría de los casos y en menor medida de la física. Su principal víctima son las mujeres y las niñas y niños, marcándose como principal agresor al cónyuge. (Valle, P y Carbonell, J.C. 2001), (Sánchez, T y Hernández, N. 2003) (Martiatu, I y Perojo, J. 2005)

La institución que ha realizado el más completo estudio sobre violencia intrafamiliar en Cuba es el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), ya que aborda el problema en el ámbito macrosocial y se aproxima a la caracterización y análisis de las diferentes manifestaciones mediante las que se expresa la violencia en la sociedad cubana. Un valor añadido a esta investigación lo constituye el grupo de recomendaciones que ofrece a la Política Social para la prevención y atención de este flagelo. Entre los resultados de la exploración efectuada con 564 adultos mayores de 18 años, se constató que: (CIPS, 2008), (CIPS, 2005) y (CIPS, 2006)

El 19.6% reconoce que en alguna relación de pareja anterior se produjeron golpes

El 9% reconoce que en su relación de pareja actual se discute con expresiones de violencia psicológica: gritos y evasión (uno de los dos abandona la discusión)

El 73% de los encuestados reporta que alguna vez fue golpeado por su madre y 41% por su padre.

De la 81 personas que poseen hijos menores de 15 años, 19.3% admite que les grita y 7.7% que les pega

En estos y otros estudios recientes se muestra por un lado, el nivel de profundización que está alcanzando la investigación y con ella la visibilización en nuestro entorno social de las manifestaciones que adquiere la violencia de género y por otra parte muestran la toma de conciencia de las diferentes instituciones y actores sociales, encargados de la atención y prevención de este flagelo. (Acosta, L.2008), (Ordaz, M. 2008) y (Rodríguez, C.M.2006)

Ellos constatan los hallazgos de investigaciones previas y profundizan la extensión del problema a lo largo de todo el archipiélago cubano, tanto de la violencia en la pareja como la que se inflinge a los niños, ancianos y otros grupos vulnerables en la familia.

También estos estudios ponen de manifiesto cuán extendida y poco reconocida está en la sociedad cubana la violencia sutil, constitutiva de una de las formas larvadas de violencia que más daño produce en sus víctimas.

En virtud de los aprendizajes sexistas se “naturaliza” la violencia porque está aceptada culturalmente como parte del poder masculino. Esa razón explica la “invisibilidad” de las formas más sutiles de violencia, de esas que no dejan huellas en el cuerpo, sino en el “alma”. La violencia sutil es muy efectiva porque pasa inadvertida y se ejerce a través de construcciones simbólicas muy diversas. Es la violencia que Bourdieu denomina “violencia simbólica”.

Estas investigaciones, que se acercan al problema de las manifestaciones sutiles de violencia ratifican el poco conocimiento que existe entre las mujeres sobre los temas relacionados con la violencia y muestran la prevalencia en ellas de estereotipos patriarcales que perpetúan la subordinación e inferiorización femenina. Asimismo, evidencian que no existe un conocimiento elaborado y concientizado sobre la violencia simbólica ni sus múltiples mecanismos. Algo que llama la atención es la contradicción que existe entre lo que estas mujeres plantean a nivel de discurso y lo que tienen concientizado e incorporado a su realidad, pues a pesar de que demuestran tener nociones sobre la perspectiva de género estas no han sido incorporadas a su cotidianidad, pues continúan reproduciendo estereotipos patriarcales. En este sentido se destaca en las indagaciones de referencia que las mujeres jóvenes tienden a perpetuar los patrones de subordinación femenina.

“Todas las mujeres casadas han tenido experiencias psicológicas de maltrato. Los hombres quieren a las mujeres para ellos, creen que las mujeres somos su propiedad. Mi primer marido era muy violento. Procedía de un hogar de origen aristocrático pero violento, no de maltrato físico, pero sí psicológico. Pero yo no me quedaba quieta, así son las cubanas, yo soy fuerte de carácter”.(Mesa, O. 2008)

La “naturalidad” con que son asumidas estas manifestaciones demuestran cuán nocivas pueden resultar sus consecuencias al no ser identificadas por las mujeres como algo de lo que deben protegerse, asimismo demuestra la invisibilidad que tales acciones pueden llegar a tener. Esto les impide a su vez crear las estrategias adecuadas para romper la relación, pues nadie puede tomar medidas contra algo que no considera nocivo.

Estos resultados son todavía solo un acercamiento puntual e impreciso sobre la forma en que se manifiesta este problema social en las diferentes regiones. Un estudio sobre prevalencia nacional podría ofrecer información más confiable sobre las posibles diferencias en cuanto a magnitud y las formas de su manifestación por regiones, zonas urbanas y rurales, etc.

Sin que sea concluyente, los resultados de estas investigaciones ratifican las tendencias que los estudios de caso muestran sobre el comportamiento del problema en Cuba.

Sin embargo, cuando analizamos la situación de nuestra área geográfica encontramos cuán dramática es aún la situación de nuestras congéneres latinoamericanas: (CEPAL, 2007)

Algunos estudios sobre maltrato infantil en Cuba muestran: (Artiles, I. 1998), (Artiles, I.1996), (Martínez, Y. 2004), (Pérez, E. y otros, 1996), (Pérez, E. y otros, 1997), (Pérez, E. 2004), (Rondón, 2004), (Rondón, I. y Santiago, 2004), (Brito, A. 2004) y (Miranda, M.A. 2004)

Predominio de niñas víctimas, con edad promedio alrededor de los 10 años de edad.

Ocurrencia en los lugares habituales en que desarrollan sus actividades cotidianas, con frecuencia su propio hogar; en abusos perpetrados por conocidos o familiares, más cercanos en sus vínculos de afinidad

Ocurrencia de coito en menos del 20%, de modo que se producía sobre todo en forma de tocamientos y otras conductas sexuales o eróticas, ninguna del tipo del uso pornográfico de las víctimas infantiles, a las que salvo en los raros casos en que el perpetrador fuera un desconocido, se accedía unipersonal y directamente por medio de la conquista, seducción, convencimiento y acercamiento “afectuoso”, todo lo cual da un perfil totalmente distinto al de la prostitución infantil, dada la ausencia de mediación o tolerancia de terceros, pago material y similares aspectos.

En los perpetradores de los abusos, abrumadoramente masculinos, no se detectaron indicios que sugirieran trastornos francos de la inclinación sexual, en cambio eran hombres insertados en el medio familiar de la víctima infantil, con poder histórico directo en el mismo o que lo ejercían ocasionalmente –como en el caso de parejas de la madre- o estaban vinculados por afinidad o familiaridad a la figura masculina de poder.

Asociación estadística entre victimización sexual infantil y presencia de violencia y disfuncionalidad en el medio familiar de origen de la víctima y contexto de la relación víctima-abusador.

Predominio femenino de la población victimal y el masculino de los perpetradores.

Fue característico de estos grupos familiares estudiados, la ausencia de las figuras paternas; físicas, emocionales o ambas padres (el 76.8% de víctimas infantiles provenían de hogares desestructurados por divorcio).

Sin lugar a dudas estas investigaciones están contribuyendo a visibilizar las manifestaciones de la violencia contra la mujer en la sociedad cubana y, aunque todavía no ofrecen resultados que se acerquen a la explicación de la magnitud del problema a escala macro social, resultan de gran utilidad porque brindan amplia información sobre las distintas aristas de su manifestación en las condiciones de Cuba.

Estos resultados indudablemente ofrecen valiosa información para la elaboración de diagnósticos, al contar con referentes de investigación que auxilien el trabajo de las instituciones y profesionales encargados de la atención y prevención de este problema social. Su alcance todavía es limitado pero posibilita acercarse a las peculiaridades de la manifestación de este fenómeno en Cuba porque aunque internacionalmente no existen estadísticas macrosociales confiables que den cuenta de la magnitud y frecuencia de la violencia familiar sí muestran sus tendencias de comportamiento las que al compararse con lo que arrojan los estudios realizados en Cuba se puede presumir que en el país no es un fenómeno tan recurrente como en otras partes del mundo, aún cuando sus manifestaciones y características parecen ser similares a la media internacional.

Una muestra importante del empuje del movimiento de mujeres a nivel internacional lo constituye el logro de la implementación de Políticas Públicas para la protección a las mujeres del flagelo de la violencia. Suceso inédito en el mundo antes de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en 1995, la cual marcó pautas en las recomendaciones hechas a los gobiernos para la aplicación de instrumentos legales que sirvan como mecanismos eficaces para la atención y prevención de este problema social.

Sin embargo, con la realización de La CEDAW, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, y entrada en vigor, el 3 de septiembre de 1981 se creó el primer instrumento internacional específico sobre los derechos femeninos, porque la misma conceptualizó la discriminación contra la mujer y estableció obligaciones para los Estados firmantes de dicha Convención, en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres y con ello se dio uno de los más decisivos pasos en la lucha contra la violencia de género, porque ella en sí misma constituye una de las formas más acendrada de violencia contra la mujer.

El Estado Cubano es uno de los signatarios de dicha Convención y en la política y programas sociales se refrenda la voluntad del Estado de garantizar el pleno derecho a la igualdad de mujeres cubanas.

Entre las herramientas básicas para la protección de las mujeres se encuentra la emisión de leyes, porque de esa forma la Política Social contribuye desde el ordenamiento jurídico de la sociedad a intervenir en la atención y prevención a la VIF, y sobre todo a la visibilización del problema social más encubierto del mundo a la sombra de la intimidación familiar, en el “sacrosanto espacio privado”. En ello radica la trascendencia de estas conquistas que han obligado a los Estados a tomar parte en las acciones que reconocen la violencia de género como una violación de los derechos humanos de las mujeres y por tanto una amenaza para la paz y el desarrollo humano.

La situación de Cuba en este contexto, muestra cuán importante es para el proyecto social cubano basado en la justicia social, el logro de la equidad entre los géneros desde el mismo triunfo de la Revolución en 1959, porque en el momento de su celebración, muchos de los acuerdos de la Conferencia de Beijing ya se habían cumplido o estaban siendo implementados por el Estado Cubano como parte de las acciones del gobierno con la interlocución de la FMC, cuyo papel ha sido decisivo en la transformación de la situación social de las mujeres cubanas.

Sin embargo, aunque la legislación cubana recoge en sus diferentes instrumentos una serie de medidas que protegen y favorecen la plena incorporación de las mujeres en la sociedad, en condiciones de equidad con los hombres; en materia legal el tratamiento a la VIF resulta aún insuficiente.

Al analizar la existencia o no de una legislación nacional específica sobre el tema de la violencia contra la mujer es necesario remitirse a los antecedentes legislativos que han refrendado históricamente la violencia de género. La sustentación institucional de la violencia de género viene dada en el llamado dogma de la potestad marital que estuvo vigente desde 1928 hasta prácticamente la creación del Código de Familia en 1975 y todavía están presentes en los estereotipos que se transmiten de generación en generación. Según dicho dogma el hombre se convertía en el patriarca con todos los derechos sobre la mujer y los hijos, y aunque se fueron introduciendo algunas reformas, en distintos momentos históricos, solo en el Código de Familia se establecen derechos y deberes conyugales en un plano de absoluta igualdad.

El Código Penal cubano en esta materia todavía no cubre las necesidades sobre la competencia y especificidad para sancionar los actos de violencia contra la mujer y se constituye así en un problema que merece una especial atención.

El sistema social ha garantizado las condiciones que propician la realización de los principios que recogen las diferentes leyes que protegen los derechos de la mujer. Sin embargo, a criterio de los investigadores/as tal como señalaremos a continuación, existen en la legislación específica, (jurisdicción de lo penal), omisiones y extremos respecto a la violencia de género.

La Ley No.62 del año 1987, Código Penal vigente modificado por los cuerpos jurídicos antes mencionados presenta, la omisión referente al tema en cuestión, al no hacer referencia en ninguno de sus títulos a la violencia contra la mujer.

Aunque las normas señaladas reconocen el principio constitucional de igualdad de los ciudadanos y de la protección de la familia, como parte de esta protección no existe un reconocimiento legal de la existencia de la violencia intrafamiliar en particular y contra la mujer en general.

Ante situaciones de violencia intrafamiliar, según el ordenamiento jurídico cubano, de manera general se podrá encontrar solución efectiva si los hechos revisten carácter de delito.

Otro tanto ocurre con el abuso emocional pues solo las amenazas que ocasionan en la víctima, un serio y fundado temor, tendrán respaldo legal, no así otras situaciones de violencia psicológica como gritos, desvalorizaciones e insultos permanentes que provocan un progresivo debilitamiento psíquico en la persona que lo recibe.

Autores como Navarrete Caridad; Oña Fabelo, M. C; Prieto Morales, Aldo han coincidido en que no existen normas legales que reconozcan un tratamiento adecuado del “Síndrome de la Mujer Maltratada”, así como la ausencia de mecanismos de protección jurídica a las mujeres en esta

situación y la no asistencia a los hombres violentos, favoreciendo así la comisión de estos hechos delictivos.

En el estudio de Idalia Martiatu y Julio Perojo se cuestiona la falta de especificidad de la legislación cubana para sancionar delitos asociados a la violencia doméstica. El 90 % de los 24 fiscales, abogados, instructores policiales y jueces entrevistados coincidió en la necesidad de promulgar una ley específica con ese objetivo y el 85 % considero como omisión grave que la legislación penal cubana resulte aplicable a situación reales de violencia intrafamiliar solo cuando los hechos con constitutivos del delito de lesiones. (Martiatu, I y Perojo, J. 2005)

Como se conoce la denuncia de los hechos de violencia todavía es un subregistro a nivel internacional pues solo se efectúa en aproximadamente en el 10 % de los casos, por ello es necesario perfeccionar también los mecanismos de información y de sensibilización sobre lo ilegítimo de la violencia y la tendencia a convertirse en un “delito oculto” cuando se instaura en la cotidianidad de la familia, agravándose cada vez más.

En la actualidad no existen en Cuba centros especiales para la atención a las víctimas de violencia en virtud de las limitaciones económicas, tales como Casas de Acogida u otras. La atención se brinda fundamentalmente en las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, instituciones adscritas a la FMC en la instancia municipal en todo el país, en los servicios de orientación y terapia sexual del Ministerio de Salud Pública que existen a nivel municipal y desde lo legal se efectúa esta atención en las oficinas municipales de atención a los derechos ciudadanos de la fiscalía. Como parte del accionar del Grupo Nacional ha sido relevante el trabajo de capacitación y sensibilización de los especialistas y actores sociales (Policías, personal de justicia, Consejos de dirección de Ministerios responsabilizados con la atención a esta problemática, etc) que desde estas y otras instituciones tienen la responsabilidad de atender y prevenir la violencia contra las mujeres y los otros miembros vulnerables de la familia. Las acciones han estado encaminadas a coordinar esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales que propicien la atención de la violencia intrafamiliar de manera integral. Aun queda mucho por hacer, pero ya se evidencian los logros en la concienciación y acción de las instituciones y los actores sociales cubanos

Entre las acciones que desde la FMC y el Grupo Nacional para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar se vienen promoviendo, en el año 1997 se propuso y se incluyó en el Decreto Ley 175 del propio año, las siguientes modificaciones al Código Penal:

Retomar en la legislación penal con sanciones muy severas la figura de Proxenetismo y Trata de Personas (Artículo 302) con sanciones que pueden llegar hasta 30 años de privación de libertad.

Introducir el delito de ultraje sexual (Artículo 303) que incluye el acoso sexual (se cambió la denominación del conocido “Escándalo Público”).

Excluir toda referencia en el Código que se pudiera interpretar como discriminación por razón de la orientación sexual.

Modificar el delito de corrupción de menores y aumentar el marco sancionador (primero por el Decreto Ley 175 y posteriormente por la Ley 87).

En el año 1999 en las sesiones de la Asamblea Nacional en que se discutían las modificaciones al Código Penal, la Federación de Mujeres Cubanas propuso y así se plasmó en la Ley Nro 87:

Introducir el delito de venta y tráfico de menores, con el propósito de prevenir y sancionar severamente hechos tan denigrantes como estos y que solo ocurren excepcionalmente en nuestro país.

Incluir como una de las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal “ser cónyuge y el parentesco entre el ofensor y la víctima hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad...”, la cual sólo se tiene en cuenta en los delitos contra la vida y la integridad corporal y contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia, la infancia y la juventud (Artículo 53 inc. j). Modificación que consideramos de una gran importancia, pues debe ser principio que las acciones de tipo violento contra un miembro de la familia, por las implicaciones que tienen para el normal y adecuado desenvolvimiento de la misma, sean agravantes de la responsabilidad penal para quien las comete.

Como resultado de diferentes estudios y análisis efectuados en el Grupo Nacional se han elaborado un grupo de recomendaciones que están siendo evaluadas por las instituciones correspondientes y que se expresan sintéticamente: (González, Y. 2006)

Estudiar la posibilidad de crear una norma jurídica, Ley o Decreto Ley que integre la conceptualización y el tratamiento a la violencia intrafamiliar con un enfoque preventivo y educativo.

Estudiar el Código Penal con el objetivo de sugerir modificaciones y/o adiciones de figuras delictivas que tipifiquen la violencia intrafamiliar. Las propuestas formarían parte, de ser aprobadas, de las bases para un nuevo Código Penal que en estos momentos están en estudio por parte del MINJUS.

Monitoreo de la efectividad de la legislación vigente relacionada con el tema, a estos efectos pudiera crearse una Comisión interinstitucional de seguimiento.

Preparar personal especializado para el enfrentamiento en general a todas las manifestaciones de violencia doméstica

Ofrecer seguimiento e insistir respecto al punto 63 del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing en cuanto a la “conveniencia y posibilidad de establecer procedimientos diferenciados para la solución judicial de los asuntos de familia, considerando la creación de salas o tribunales de familia” aprobado por el Consejo de Estado el 7 de abril de 1997.

Para fundamentar la necesidad de implementar las salas especializadas de familia en los Tribunales municipales se han realizado en los años 2003, 2004 y 2006, Talleres de procedimiento especial de Familia convocados por la Federación de Mujeres Cubanas y Unión Nacional de Juristas de Cuba, los que de una manera progresiva han consolidado sus objetivos y propuestas.

Conclusiones

En general se puede concluir, tal cual recomendó el Grupo Nacional de Atención, Prevención de la Violencia Intrafamiliar, la necesidad de modificar el Código Penal para incluir los delitos específicos de la violencia contra la mujer a la vez que se amplían y perfeccionan los mecanismos de prevención y educación que son claves para atenuar este problema social.

Es imprescindible visibilizar estos delitos en la Ley y hacer que se cumpla, pero sobre todo que su cumplimiento no esté sesgado por la concepción sexista que pervive en la cultura de muchos de los operadores de justicia, en virtud de la cual la violencia está naturalizada en el imaginario colectivo lo que ha implicado que muchas de las leyes aprobadas en diferentes países de nuestra región y de otras áreas geográficas sean letra muerta que no se aplica en la práctica judicial.

Evidentemente la ley específica es una necesidad que completa el abanico de acciones institucionales contra la violencia de género, pero las medidas legislativas por sí solas, no serán suficientes, al objeto de enfrentar y prevenir las conductas violentas. Es necesario seguir perfeccionando el trabajo que se viene realizando para desmontar las bases sexistas de la cultura patriarcal que sirven de sostén a esta lacra y lograr el actuar mancomunado de todas las estructuras y posibilidades que ha desarrollado y tiene la actual sociedad cubana.

Aunque la legislación cubana recoge en sus diferentes instrumentos una serie de medidas que protegen y favorecen la plena incorporación de las mujeres en la sociedad, en condiciones de equidad con los hombres; en materia legal el tratamiento a la VIF resulta aún insuficiente.

Significativos resultan los esfuerzos realizados por organismos, instituciones y organizaciones no gubernamentales cubanas, en acciones de sensibilización y divulgación, así como la realización de talleres de capacitación y otras muchas iniciativas que favorecen la prevención y la atención de este problema social. .

No es posible eliminar la violencia contra las mujeres si antes no desmontamos en la cotidianidad de las relaciones de género los valores patriarcales que forman parte de la cultura y que incorporadas al imaginario colectivo mantienen y reproducen la violencia sexista. Es necesario desmontar los viejos mitos para fundar una nueva cultura, la cultura de la equidad.

Bibliografía

- Acosta, L. (2008): La violencia sutil contra la mujer en las relaciones de pareja. Un acercamiento a su estudio en la Comunidad “Villa Bolívar” de Pinar del Río”. Tesis de Diploma, Universidad de la Habana.
- Álvarez, M. (1999) Mujer y poder en Cuba. Lecturas sobre Género 2. Centro de Estudios de la Mujer. FMC. La Habana.
- Álvarez, M y otras. (2000): Situación de la niñez, la adolescencia, la mujer y la familia en Cuba. FMC-CEM, UNICEF. La Habana.
- Álvarez, M. (2008): Entrevista a la periodista Patricia Villegas de TeleSur el 20-01-2008.
- Arauco, E., R. Mamani y J. Rojas (2006), “Respuesta de los servicios de salud para atender la violencia contra la Mujer”, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), inédito.
- Artiles, I. y otros.(1998): Violencia y Sexualidad. Editorial Científico-Técnica. La Habana, Cuba.
- Artiles, I. (1996) ¿Aprendemos la violencia? Rev. Sexología y Sociedad. Año 2. No4.
- Brito, A. (2004): Maltrato infantil: Esta reñida la educación con la no violencia?, Trabajo de Diploma, Dpto. de Sociología, Universidad de La Habana.
- Broffman, M. (2003): La utilización de los servicios médicos. En Como se vive se muere. Familia, redes sociales y muerte infantil. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Cuernavaca, Morelos.
- Caño, Xavier (1995): “Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres”. Ediciones temas de Hoy, Madrid.
- Castro, F. (1962): Discurso pronunciado en el Primer Congreso Nacional de la FMC. En Mujeres y Revolución. Editorial de la Mujer. Ciudad Habana, 2006.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2005), La violencia contra la mujer: feminicidio en el Perú, Amnistía Internacional Sección Peruana.
- CEPAL (2007 b): Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Informe de CEPAL.
- CEPAL (2006).Panorama Social de América Latina 2006.Santiago de Chile.
- CEPAL (2001). Panorama Social de América Latina y el Caribe 2000/2001.Santiago de Chile.
- CIPS, (2005): “Convivir en Familia sin Violencia”. Casa Editora Imágenes, La Habana.
- CIPS, (2006): Violencia Intrafamiliar en Cuba. Aproximación a su caracterización y recomendaciones a la Política Social, La Habana.
- CIPS, (2008): Violencia Intrafamiliar en Cuba. En revista Temas No 53 Enero – Marzo del 2008.
- Espina, E, (1999): Hombres que maltratan a sus compañeras de pareja ¿víctimas o victimarios? Tesis de Diploma. Dpto de Sociología, UH.
- FMC, (2003): Algo más que palabras. El post- Beijing en Cuba. Acciones y evaluación. Editorial de la Mujer. La Habana, Cuba
- FMC, (2004): Quinto y sexto Informes combinados de Cuba sobre cumplimiento de la CEDAW Diciembre del 2004
- FMC, (2007): Informe sobre empleo. Ciudad de la Habana 2007.

- FMC. (2008): Mujeres Cubanas en cifras 2008. Federación de Mujeres Cubanas, La Habana.
- García, S. (1998): Violencia conyugal: el hombre maltratador. Fiscalía General de la República.
- García, S. (2000): Violencia contra la mujer: Percepción social en el Consejo popular Belén, Tesis de Maestría, Universidad de La Habana.
- González Ferrer, Yamila (2007) Estudio exploratorio sobre las opiniones y criterios del grupo de expertos(as) con respecto a la factibilidad o no de una Ley de Violencia intrafamiliar. Nueva lectura y comentarios seis años después. Reporte de investigación.
- Hernández, I. (2004) Mujeres de víctimas a victimarias. Una aproximación desde la Sociología y el Trabajo Social. Tesis de Diploma. Dpto. de Sociología, UH.
- INIE, (2005). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cuba. 2do Informe Julio 2005.
- ISIS Internacional, (sf): Violencia contra la mujer. Datos y estadísticas [en línea], Disponible en <http://www.isis.cl/temas/vi/dicenque.htm#col>.
- Martiatu, I y Perojo. J. (2005): Estudio sobre violencia y tratamiento penal en Matanzas” Revista Bohemia, marzo del 2005. Año 97 No 5
- Navarrete, C y otros (s.f): La investigación científica de la violencia doméstica: su problematización criminológica. Resultados de una investigación”. Área de Investigación y Desarrollo de la Fiscalía General de la República, La Habana.
- ONU, (2005), Objetivos de desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe (LC/G.2331-P), José Luis Machinea, Alicia Bárcena y Arturo León (coords.), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), agosto. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.05.II.G.107.
- Oña, M.C, (2002): Victimización familiar y previa en mujeres comisoras de homicidio y asesinato. Fiscalía General de la República, La Habana.
- Ordaz, M. (2008): De lo simbólico a lo evidente. ¿Identifican las mujeres la violencia simbólica?. Un estudio de caso en el Taller de Transformación de El Canal, Tesis de Diploma, Universidad de la Habana.
- Pérez, E. (2002): Victimología del homicidio contra la mujer en la C. de La Habana. Instituto de Medicina Legal, La Habana.
- Pérez, E. y otros, (1996) Niños víctimas de abuso sexual en Ciudad de La Habana. I. Rev. Sexología y Sociedad. Año 2. 6.14-9.
- Pérez, E. y otros, (1997) Niños víctimas de abuso sexual en Ciudad de La Habana II
- Pérez, E. (2004): Homicidio y Género Rev. Sexología y Sociedad. Año 9. 23 10-15
- Proveyer, C. (1999): “Violencia ejercida contra mujeres españolas y cubanas. Un acercamiento a su estudio”, Revista Sexología y Sociedad, Año 5, No. 12, La Habana.
- Proveyer, C. (2000): Identidad femenina y Violencia doméstica: un acercamiento sociológico a su estudio”, Rev. Sexología y Sociedad, Año 6, No 14.
- Proveyer, C (2003): Los estudios sobre la violencia contra la mujer en Cuba. Una reflexión crítica”. Revista Avances Facultad de Filosofía. Universidad de La Habana, No1
- Rodríguez, C. M. (2006): Violencia y masculinidad en adolescentes, Tesis de Maestría, CENESEX, La Habana